

Previsión de IPC 2009

En nuestro sector las aguas de la patronal no dejan de ser una y otra vez sometidas a un batido constante, furioso y desordenado, típico de aquellos seres que se saben perdidos y carecen de ideas para salir del atolladero en que se han metido.

La patronal sigue con una versión de los tres mosqueteros en la cual hay uno que hace de malo y avaro (ASPA), otro de moderado y conciliador (ASPREM) y otro de balanza (ANEPA).

Entre los tres se reparten los papeles y defienden sus ideas e intereses con desigual acierto y respeto por los derechos de los trabajadores.

Lo cierto es que ASPA, la patronal de los SPA más pequeños y abundantes, tiene su punto de vista en un futuro negro puesto que el Convenio de SPA les va a exigir un desembolso importante para equiparar sus retribuciones a las establecidas en el Convenio aprobado.

Cabe recordar que se trata de un Convenio de integración, el cual sólo después de grandes esfuerzos pudo aprobarse y que contó con innumerables obstáculos ofrecidos por ASPA que veía peligrar su nicho de mercado al aumentarse los derechos de sus trabajadores.

Por otro lado está la patronal que engloba al mayor número de trabajadores (ASPREM), la cual está viendo en la lucha encarnizada de los pequeños por su supervivencia a costa de lo que sea, una buena herramienta para la defensa de sus propios intereses.

Lo cierto es que los trabajadores de la SPdA*, al igual que otros muchos amparados por este convenio, estamos sufriendo las consecuencias de una ambición desmedida en la que no se respeta ni la palabra firmada en el texto de regulación sectorial de las **condiciones mínimas de trabajo**: nuestro CONVENIO.

Las patronales han demostrado su falta de escrúpulos y ahora dicen que revisar las tablas salariales con las condiciones recogidas en el Convenio, les parece

excesivo y que, con la resabiada excusa de la crisis, más vale comerse un huevo cocido que chupar una piedra.

El convenio es claro, hay que aplicar a la Tabla 1 de la Disposición Adicional Primera un valor igual a la previsión de inflación establecida por el Gobierno para fijar los Presupuestos Generales del Estado, el cual **para 2009 es igual al 2%**.

La propuesta que lanza la patronal es negar la viabilidad de pagar ese 2% que ha determinado el Gobierno.

En la SPdA, siempre se ha regularizado el IPC en la nómina de Febrero. Así, para el resto del año hasta la determinación del IPC final ha aparecido un concepto en las nóminas como "A Cta Convenio".

A día de hoy, la Dirección de la SPdA se niega a abonar cualquier importe por este concepto en tanto que no sean publicadas las tablas revisadas con el IPC previsto para 2009.

Es preciso apuntar que estas tablas no pueden ser publicadas si no hay consenso y menos aún si las partes no respetan lo pactado. Ante esta realidad será la justicia quien decida cómo ha de interpretarse la situación y **hasta entonces del 2% nada**.

La SSE** de CC.OO. en la SPdA propuso a la Dirección de la empresa hacer como otras entidades y pagar un IPC "A Cuenta", que luego en función de la determinación final de las tablas pudiera ser revisado pero su respuesta fue clara: **Mira tu nómina!**

A día de hoy todos los trabajadores de la SPdA estamos privados de un importe que **por derecho es nuestro**, y que hasta que a los intereses de quienes manejan los hilos les convenga **nos van a retener**.

Nosotros defendemos lo nuestro y tú te vas a quedar parado? Asíate a nuestro movimiento y colabora con nosotros para defender nuestros intereses en COMÚN.

*SPdA: Sociedad de Prevención de ASEPEYO

**SSE: Sección Sindical Estatal

Tus comentarios a favor o en contra a las direcciones mail del pie de página, **gracias por tu atención**.